

<b>EXPEDIENTE CONTRATACIÓN:</b>	<b>‘VUELO LIDAR EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS’, Número expte.: 2023-C12</b>
<b>ASUNTO:</b>	Corrección de varias palabras de la redacción del criterio de adjudicación 8.2 en el ANEXO I del 2023-C12- PCA de la presente licitación.

Por medio de la presente, **se corrige el error detectado en la redacción del criterio 8.2**, del apartado 8 CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO del ANEXO I del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (2023-C12-PCA) de la presente licitación, publicado el jueves 18 de mayo del presente, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP):

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle\\_licitacion&idEvl=K5ThMW%2FeiJQ%2B1TMyliZmzw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=K5ThMW%2FeiJQ%2B1TMyliZmzw%3D%3D)

A continuación, copiamos el apdo. **8. CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** completo, donde se lee el **criterio 8.2 CORREGIDO** (ANTES: *píxeles/m2, se asignarán 10 puntos; AHORA puntos/m2, se asignarán 25 puntos*), que resulta de la siguiente manera

**8.- Criterios objetivos de adjudicación del contrato: El baremo de las ofertas se establece a continuación**

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS SOBRE ELECTRÓNICO MIXTO: APARTADO B:	Ponderación
<p><b>8.1. OFERTA ECONÓMICA.</b> Se asignará la mayor puntuación a la oferta económica con el precio más bajo. El resto de las ofertas se puntuarán conforme a la siguiente fórmula:</p> $P = (75 * I_{Min}) / I_{Lic}$ <p>Leyenda:            - P: Puntuación asignada a la oferta.            - I<sub>Min</sub>: Importe mínimo ofertado por las distintas ofertas.            - I<sub>Lic</sub>: Importe de licitación de cada oferta.</p>	Hasta 75 puntos
<p><b>8.2. MEJORA DEL NÚMERO DE PUNTOS/M<sup>2</sup> DEL VUELO:</b>            Se asignarán 25 puntos a la empresa que presenten una oferta cuyo vuelo obtengan más puntos por metro cuadrado. El resto de las ofertas se puntuarán conforme a la siguiente fórmula:</p> $P = (25 * NPuntosOferta) / NPuntosOfertaMax$ <p>Leyenda:            - P: Puntuación asignada a la oferta para este criterio            - NPuntosOferta: Número de puntos/m<sup>2</sup> del vuelo ofertado.            - NPPuntosOfertaMax: Número de puntos/m<sup>2</sup> máximo del vuelo ofertado de todas las ofertas.</p>	Hasta 25 puntos
<b>TOTAL:</b>	<b>100</b>

Las ofertas económicas que serán valoradas no podrán contener valores anormales o desproporcionados. Se considerarán como ofertas económicas desproporcionadas las que presenten un importe inferior en más de un 30% del presupuesto base de la presente licitación. En todo caso, para que una oferta sea considerada anormal o desproporcionada se estará a lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

PUNTUACIÓN MÍNIMA DE LA OFERTA TÉCNICA: Procede: Sí  / NO .